



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

J. Ant. Avance Escalas N° 145 - 143  
Teléfono: 851 - 349609

*San*  
ADM. COO. J. MAMAR VASQUEZ  
DIRECTOR ESCUELAS DE RECURSOS HUMANOS  
CLAS. PERU - 40 0287  
DIRESA PUNO



N° 1149-2024/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno, 08 de Julio del 2024

VISTO:

El MEMORANDUM N°302-2024-GR-PUNO/GRDS/DIRESA/DG/OERRHH, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se dispone aceptar la renuncia presentada por M.C. Ferdinand Gil Onofre al cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno; asimismo se designe con vigencia a partir del 08 de julio del 2024 y hasta cuando lo determine la autoridad competente al C.D. Paul Tineo Cayo, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza 000284 - código cargo 0160-DIRECTOR/A, NIVEL REMUNERATIVO F-3.

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACEPTAR, la renuncia presentada por M.C. Ferdinand Gil Onofre al cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO 2°. - DESIGNAR, con vigencia a partir del 08 de julio del 2024 y hasta cuando lo determine la autoridad administrativa competente, al C.D. Paul Tineo Cayo, en el cargo de director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Dirección Regional de Salud Puno, con cargo a la plaza 000284 - código cargo 0160-DIRECTOR/A, NIVEL REMUNERATIVO F-3.

ARTÍCULO 3°. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
GER. COO. y a su representante convalida al  
"COPIA FIEJ DEL ORIGINAL"  
08 JUL 2024  
M.Sc. Enrique Ticona Condori  
FEDATARIO TITULAR

*M.C. EDWIN CORRALES MEJIA*  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 33976

TRANSCRITO PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
DIRECCION  
DG/OPS  
DG/PLANIFICACION  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LPG/JO  
O.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA WEB  
S.I. DE PERSON.  
CAPACITACION  
REDCS  
ARCHIVO  
OTROS